



Materia: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Nombre del Alumno Brayan Joseph Tlamani lopez

Licenciatura: Derecho

INDISE

Definición de Derecho Internacional Privado.....	1.1
Fuentes del Derecho Internacional Privado.....	2.1
El Extranjero en el Derecho Internacional Privado.....	3.1
Marco Regulador de los Extranjeros en México.....	4.1
Formas de Adquirir y Perder la Nacionalidad Mexicana.....	5.1
Conclusión.....	6.1

Definición de Derecho Internacional Privado

El derecho internacional privado es aquella rama del derecho que tiene como objeto los conflictos de competencia internacionales, los conflictos de leyes internacionales, la cooperación procesal y determinar la condición jurídica de los extranjeros

Esta rama del derecho analiza las relaciones jurídicas internacionales ya sea entre privados, o donde existe un interés privado. Esta relación jurídica tiene la particularidad de tener un elemento extraño al derecho local, que suscita ya sea conflictos de jurisdicción o de ley aplicable, y su fin es determinar quién puede conocer sobre el tema y qué derecho debe ser aplicado.

En algunos países a esta rama del derecho se le conoce como derecho civil internacional.

El derecho internacional privado no soluciona los conflictos, sino que determina la norma o ley de qué país se debe utilizar en la solución de conflictos internacionales, así como el juez que resolverá esta controversia (posición normativista).

Fuentes del Derecho Internacional Privado

Un sistema de reglas legales que regula las actividades entre naciones. Las fuentes del Derecho Internacional son las que determinan de cual medio proviene o pueden provenir las normas jurídicas, o sea, que compone ese Derecho. Para la mayoría de los autores sobre el tema, las fuentes se dividen en materiales y formales.

Las fuentes materiales son el contenido de una norma jurídica, ellas determinan cómo se elaborará una norma jurídica. Factores sociológicos, económicos, psicológicos y culturales llevan a una toma de decisión que luego puede ser formalizada en otras fuentes del Derecho Internacional. Las fuentes materiales se refieren a estas decisiones.

Las fuentes formales son los métodos y procesos de creación de normas jurídicas

El Extranjero en el Derecho Internacional Privado

El derecho internacional privado no soluciona los conflictos, sino que determina la norma o ley de qué país se debe utilizar en la solución de conflictos internacionales, así como el juez que resolverá esta controversia (posición normativista).

Modernamente la doctrina está cambiando hacia una posición sustancia lista cita requerida, en donde dentro del derecho internacional privado se incluyen normas que resuelven directamente los casos que se puedan plantear, y centra el estudio de esta rama del derecho, no ya en la norma indirecta o de conflicto, sino en las relaciones jurídicas privadas internacionales.

Cuando una norma indirecta remite a la aplicación del derecho extranjero, se requiere discernir si se refiere al derecho extranjero como tal o la consideración del mismo como un mero hecho. Posteriormente, en el aspecto procesal, se deberá decidir si el derecho extranjero es aplicado de oficio por el juez o solo corresponde aplicarlo cuando ha sido alegado y debidamente probado por la parte que lo requiere.

Marco Regulator de los Extranjeros en México

La Ley de Migración, se estableció bajo un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad

Reglamento de la Ley de Migración

Tienen por objeto regular, de acuerdo con lo previsto en la Ley, lo relativo a la formulación y dirección de la política migratoria del Estado mexicano.

Lineamientos generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores

Tienen por objeto establecer los requisitos y procedimientos que se deberán aplicar para la atención a las solicitudes de visa en las oficinas consulares de México o en las oficinas de trámite del Instituto Nacional de Migración.

Lineamientos para la expedición de visas no ordinarias

Tienen por objeto establecer los requisitos, procedimientos y temporalidades para la expedición de visas no ordinarias.

Lineamientos para trámites y procedimientos migratorios

Tienen por objeto dar a conocer los requisitos, procedimientos y criterios aplicables para la atención y resolución de diversos trámites y servicios migratorios.

Formas de Adquirir y Perder la Nacionalidad Mexicana

La calidad de mexicano se adquiere por nacimiento o por naturalización. I. - Son mexicanos por nacimiento, los hijos de padres mexicanos, nacidos dentro o fuera de la República, siempre que en este último caso los padres sean mexicanos por nacimiento.

¿Se puede perder la nacionalidad mexicana? De conformidad con el contenido del artículo 37 de la Constitución, ningún mexicano por nacimiento puede ser privado de su nacionalidad

CONCLUSION

Estos temas nos hacen ver la redacción de nuestros derechos como ciudadanos y como extranjeros las normas que tenemos como extranjeros y ciudadanos ante la ley y cómo podemos ser juzgadas por la ley misma.

